Al contestar cite este número

20254930000092371

Radicado No: 20254930000092371

Santa Marta, 2025-10-09

Señor(a):
CRISTIAN MULFORD CASTRO
Representante Legal
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL - CEDESOCIAL
Calle 15 No. 21-29 Barrio Jardín
Santa Marta, Magdalena

Correo electrónico: cristian.mulford@cedesocial.org, jorge.palma@cedesocial.org

Asunto: **REQUERIMIENTO No. 01 POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE APORTE N°47003932025 DEL 26 DE JUNIO 2025 – MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES: Obligaciones la entidad contratista – operador del servicio relacionadas al Componente Técnico y Administrativo.**

Con fundamento en la competencia conferida a los supervisores de contrato en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación ICBF, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes para el seguimiento de las obligaciones contractuales y su facultad para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución de los contratos, me permito remitir el presente **requerimiento** en el que se exponen de manera detallada los hechos constitutivos de presuntos incumplimientos al contrato de aporte No. 47003932025 – MAG 26/06/2025, suscrito entre el ICBF y **CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL – CEDESOCIAL**, identificada con el NIT. 802007962-1 cuyo objeto es**:" BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD DE ACOGIMIENTO FAMILIAR -HOGAR SUSTITUTO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF".**

A partir de la recepción del presente oficio, allegue al correo electrónico institucional lina.bothia@icbf.gov.co las pruebas que desee hacer valer a efectos de presentar los descargos respectivos ante los presuntos incumplimientos que se relacionan en la tabla del presente documento:

HECHOS:

1. El 12 de septiembre de 2025, se recibe petición desde el formulario web de PQRS tipificada por parte del ciudadano como tipo de petición Derecho De Petición - Quejas, en la cual expone lo siguiente: "Quiero denunciar que estas mujeres: Francys Sofía Córdoba Pérez Nazhari Abaneth Pestana Rodríguez, Lilibeth Camargo Escorcia pertenecientes al operador Cede

social de Hogares Sustitutos en Santa Marta Magdalena están pidiendo dinero a cambio de dar un resultado positivo para entregar los niños ...".

CLAUSULADO PRESUNTAMENTE INCUMPLIDO	SITUACION IDENTIFICADA	EVIDENCIA SOLICITADA
CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS - HOGAR SUSTITUTO ONG / **ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG. CLÁUSULA 1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATISTA –OPERADOR DEL SERVICIO** **1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 10)** Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificar al supervisor del contrato y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas. **1.2. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO: 12)** Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos. Las evidencias de su implementación deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad. **1.3. OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO: 11)** Evidenciar la realización de un proceso de selección riguroso del talento humano y mantener evidencia de procesos de evaluación que incluya las acciones preventivas, correctivas y de mejora y se tomen decisiones con base en los resultados de la evaluación y su seguimiento.	El 12 de septiembre de 2025, se recibe petición desde el formulario web de PQRS tipificada por parte del ciudadano como tipo de petición Derecho De Petición - Quejas, en la cual expone lo siguiente: "Quiero denunciar que estas mujeres: Francys Sofía Córdoba Pérez Nazhari Abaneth Pestana Rodríguez, Lilibeth Camargo Escorcia pertenecientes al operador Cede social de Hogares Sustitutos en Santa Marta Magdalena están pidiendo dinero a cambio de dar un resultado positivo para entregar los niños ...".	Allegar los soportes que acredite el título profesional y demás soportes que acrediten el cumplimiento con el perfil para el cargo de profesional de área de los municipios de El Banco y Plato.

PRUEBAS:

Para efectos del presente requerimiento téngase como pruebas documentales las relacionadas a continuación:

- Petición SIM 1764761687.

Consecuentemente con las obligaciones especificas anteriormente descritas, afecta las siguientes clausulas generales: **1)** Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. **2)** Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y amparada en la **CLÁUSULA 14. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO,** contenidas en el contrato de aportes No. 47003932025 – MAG 26/06/2025, y en coherencia con el debido proceso, mediante el presente escrito, se solicita a usted como Representante Legal del **CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL – CEDESOCIAL**, aporte las pruebas a que haya lugar y realice los descargos respectivos ante estos posibles incumplimientos dentro de los siguientes dos (2) días hábiles contados a partir de la recepción de este oficio.

La falta de contestación del presente **REQUERIMIENTO** o la contestación tardía o defectuosa podrá dar lugar a inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio.

IDENTIFICACION DE LA POLIZA DE GARANTIA:

IDENTIFICACION DE GARANTIA N°	AMPARO	ASEGURADORA	VIGENCIA		FECHA DE APROBACION
			DESDE	HASTA	
85-44-101138985	CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	01-07-25	30-04-26	26-06-25
85-40-101064040	RESPONSABILIDAD CIVIL	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	01-07-25	30-10-25	26-06-25

Cordialmente,

LINA MARIA BOTHIA LAGOS
Supervisora del CA 47003932025 del 26/06/2025

Copia: Seguros del Estado S.A. email: correspondenciacrp@segurosdelestado.com

Proyecto: LUISA FERNANDA PANNEFLEK CATAÑO – Jurídico Equipo de Apoyo a la Supervisión
Reviso y Aprobó: Lina Bothia – Supervisora Contrato 47003932025